



RESOLUCIÓN O-Nº 0355 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del Partido Ecologista Verde, en el Registro de Partidos Políticos en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

SANTIAGO, 06 AGO 2019

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 0166, de fecha 08 de mayo de 2018, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 20 del mismo mes y año;

b) La solicitud de constitución legal del Partido Ecologista Verde, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, formulada con fecha 03 de junio de 2019, por los señores Félix Marcelo González Gatica y Pablo Andrés Riveros Quiroz, Presidente y Secretario General (S), respectivamente, de la Directiva Central de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral, según Resolución O-Nº 0236 de fecha 06 de junio de 2019;

c) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6 y 7 de la Ley Nº 18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y Resolución O-Nº 317 de fecha 22 de agosto de 2018;

d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

e) Lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 18.556, Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y los artículos 3 y 14, inciso primero, de la Ley Nº 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del Partido Ecologista Verde, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.



2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del Partido Ecologista Verde en la región aludida, en la oportunidad legal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**




**ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS**


RVZ/FTV/EPG/mva
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente Partido Ecologista Verde
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Registro y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

